BYA. DANIELIVANA GALLO
PROSENTIARIA
PROSENTI

Procuración General de la Nación

Resolución MP Nº 664/13.-

Buenos Aires, /5 de abril de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N°25.499 y su modificatoria Ley N° 25.758 sancionadas por el Congreso de la Nación, se creó una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría Pública de Menores e Incapaces con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, que actuarán ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Azul.

Que por Acordada N°41/2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul N°2.

Que a fin de garantizar el cumplimiento por parte de este Ministerio Público Fiscal de las funciones y atribuciones establecidas por la Constitución Nacional en su artículo 120 y la Ley Orgánica del Ministerio Público -24.946-, es preciso adoptar medidas que faciliten, mediante el acercamiento a la comunidad, el efectivo acceso a la justicia como presupuesto de la defensa de los derechos de las personas.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, considero que corresponde disponer la habilitación de la Fiscalía Federal creada por la Ley reseñada.

Por ello, de conformidad con lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

I.-HABILITAR la Fiscalía de Primera Instancia ante los Juzgados Federales de Azul con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

II.-PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto al señor Fiscal Subrogante a cargo de la Fiscalía Federal de Azul, al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, notifíquese a la Secretaria General de Administración, a la Secretaria Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, a la Secretaría General de Coordinación Institucional, y a la Secretaría Permanente de Concursos del Ministerio Público Fiscal -áreas de la Procuración General de la Nación-, cúmplase y oportunamente, archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURAD RA GENERAL DE LA NACIÓN